



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 082 - 2020-MPLC

Quillabamba, 24 de junio del 2020

VISTOS:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 23 de junio del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 15) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, el Art. 113° del Reglamento Interno de Concejo - RIC, aprobado con Ordenanza Municipal N° 001-2019-MPLC, de fecha 07/01/2019, estipula respecto a la conformación de comisiones, siendo estas ordinarias y **especiales que señala:** "son las designadas para los casos específicos, de investigación y protocolares de vital importancia y se reunirán con la frecuencia que el tema o asunto amerita". Así mismo, el Art. 120° del RIC, establece que las Comisiones Especiales de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo para asuntos específicos de vital importancia que no corresponden a ninguna de las comisiones Ordinarias (...). Su presidente y sus integrantes serán elegidos por el Concejo Municipal respetando el pluralismo democrático;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPLC, de fecha 13/06/2019, se aprueba la Ordenanza Municipal que modifica el Reglamento de Reconocimientos que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención; resaltando que en su Art. 31° estipula que "El Concejo Municipal de La Convención, en el transcurso del primer semestre de cada año procederá a designar la Comisión Especial de Reconocimientos (CER), encargada de revisar las propuestas para el otorgamiento de los Reconocimientos, **la misma que estará integrada por tres (03) Regidores:** 1.1) El Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, quien lo presidirá. 1.2) El Presidente de la Comisión de Programas Sociales y Participación Vecinal. 1.3) El Presidente de la Comisión Municipal de Festejos;

Que, el Art. 38° del Reglamento de Reconocimientos que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención, aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPLC, estipula que "La Comisión Especial de Reconocimientos, al concluir la revisión de las propuestas de ser el caso, elevará al Concejo Municipal el Dictamen proponiendo a las personas Naturales y/o Jurídicas merecedoras del Reconocimiento por parte de la Municipalidad de La Convención;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 23/06/2020, en la estación orden del día agenda, se delibero respecto a la Conformación de la Comisión Especial de Reconocimientos, que otorga la Municipalidad Provincial;

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 15) del Art. 9°, numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, luego de las deliberaciones, con la votación respectiva, con la dispensa del trámite de aprobación del Acta, por unanimidad el Concejo Municipal, con la autonomía que le reviste;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Conformación de la Comisión Especial de Reconocimientos, que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención, para el año 2020, la cual estará integrada por los siguientes Regidores:

- | | |
|--|-------------------|
| ➤ Regidor Prof. PEDRO ORLANDI CORNEJO SÁNCHEZ
Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte | Presidente |
| ➤ Regidora Prof. PRISCA NÚÑEZ PALOMINO
Presidenta de la Comisión de Programas Sociales y Partic. Vecinal | Integrante |
| ➤ Regidor Prof. CARLOS DARGENT HOLGADO
Presidente de la Comisión Municipal de Festejos -2020 | Integrante |

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Comisión Especial de Reconocimientos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
Alcaldía
GM
Regidores
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447